LA PRENSA

Año VIII.---Número 2148 | Buenos Aires, Juéves 26 de Julio de 1877 | Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........ Un peso.
Por mes............ Veinte y cinco pesos.
Por seis meses....... Ciento cuarenta pesos.
Por un año.......... Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION EN LA CAMPAÑA

Por un mes.......... Treinta pesos.
Por seis meses....... Ciento ochenta pesos.
Por un año.......... Trescientos diez pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS Y EXTERIOR

Por un mes.......... Doce reales fuertes oro
Por seis meses....... Ocho pesos fts. y 50 cts. oro
Por un año.......... Quince pesos fuertes oro

Los comunicados de interes público, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS

Se publica por su imprenta Moreno 109

ALMANAQUE

HOY—Santa Ana madre de Nuestra Señora

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 26 DE 1877

La suscricion de diez pesos

Ayer se reunieron en nuestra redaccion las personas designadas el dia precedente para administrar las sumas que produzca el [illegible] humanitario, iniciado con el propósito [illegible] de mitigar los males que haya producido [illegible] la inundacion.

Asistieron casi todos los invitados, faltando muy pocos, algunos [illegible] Agote, Malbran y [illegible] comunicaron su aceptacion del cargo de miembros de la Comision, espresando que no podian asistir por ocupaciones apremiantes del momento.

La Comision Central de Recursos se constituyó en la forma que [illegible] abajo y adoptó una serie de eficaces resoluciones.

Por nuestra parte, pensamos que la [illegible] responsabilidad, todos los esfuerzos aislados que se desarrollan con el mismo [illegible] deben concurrir á ella, como Comision Central, á [illegible] aplicacion de los recursos sea equitativa y conveniente.

Así lo comprende tambien el pueblo.

Ayer mismo se han presentado á la Comision Central diferentes personas [illegible] beneficios teatrales, que han sido aceptados [illegible] concierto notable que organiza la redaccion de la Gaceta Musical.

Las listas de suscricion [illegible] por otra parte, en nuestra imprenta.

Entre las resoluciones adoptadas por la Comision se encuentra la de fijar [illegible] pesos el máximum y mínimum de la cuota personal.

De este modo se conseguirá mayor número de donaciones, pues una gran masa de personas no puede contribuir con [illegible] cuotas y se [illegible] de hacerlo, por no aparecer con pequeñas cuotas al lado de otras muy altas.

Las personas que quieran concurrir con mas de diez pesos pueden hacerlo formando listas de familia o de amigos y obteniendo su importe.

Pueden hacerlo tambien concurriendo á las funciones teatrales.

Aunque las donaciones no escedieran el tipo fijado, abrigamos la conviccion de que este movimiento caritativo tiene que dar un gran resultado.

En 1875 iniciamos en favor de los emigrados políticos de la Oposicion, una gran suscricion de diez pesos, que produjo, si mal no recordamos, unos *quinientos mil pesos*.

Esta suscricion, que no tiene carácter político, que cuenta de su parte á todos los partidos, que no es impuesta por la condicion de que el desastre ocurre en nuestra propia casa, tiene que producir mucho mas que aquella iniciativa política.

No creemos aventurado asegurar que ha de producir talvez tres veces mas.

La campaña y la ciudad tienen suficiente poblacion para suscribir inmensas listas.

Pero es necesario no dormirse, no ir dejando de un dia para otro el cumplimiento de este deber sagrado.

Á fin de que los auxilios sean mas oportunos y por lo tanto mas eficaces, se hace necesario apresurar con la mayor actividad la reunion de los elementos.

En nombre de esta urgentísima necesidad pedimos á todos nuestros lectores, que se apresuren á remitir su óbolo, y que hagan por sí la propaganda en ese sentido entre sus familias y relaciones.

De esta suerte la Comision contará muy pronto con elementos considerables, para comenzar personalmente á pulsar los males causados por la inundacion y ver qué clase de subsidios requiere cada uno.

La cuota de diez pesos, apoyada por funciones teatrales, por donaciones de los Poderes Públicos y de las asociaciones tan numerosas en la ciudad, tiene que dar un resultado de importancia.

Las dignas asociaciones de caridad, que ya han reunido ropa y otros elementos, cooperan á mejorar en mucho la condicion de las víctimas.

Entendemos que con dichas asociaciones se pondrá de acuerdo la Central de Recursos.

Por lo demas la forma de esta suscricion estensiva á la ciudad y á la campaña y quizás á todas las Provincias de la República, permite que pobres y ricos puedan cumplir con este deber piadoso y patriótico.

Ayer mismo la Cámara de Diputados de la Nacion ha votado sobre tablas una suma de *cinco mil duros* á favor de los inundados.

Esperamos que el Senado despachará el asunto hoy dia y favorablemente.

Los Poderes Públicos de la Provincia no pueden permanecer indiferentes.

Por mas afligentes que sean, como efectivamente lo son, las circunstancias financieras de la Provincia, es forzoso distraer algunos fondos de otros objetos menos urgentes, para aplicarlos al alivio de la desgracia que nos aflije.

El Gobernador de la Provincia es quien recibe el contingente de los Poderes Públicos.

Nos permitimos indicarle la conveniencia que habria en remitir todas esas sumas á la *Comision Central*, para que les dé la aplicacion mas oportuna, á fin de conservar la unidad de accion que garante la equidad y la conveniencia en la distribucion de los recursos.

Por su parte toda la prensa, nacional y estrangera, ha acojido con placer y apoyado el pensamiento que nos ocupa.

En casos como estos los celos del amor propio y las ojerizas políticas son injustificadas.

La caridad no tiene bandera política, ni la empaña el egoismo.

De que saben servirla dignamente han dado elocuente prueba nuestros cólegas de la prensa, llevando su concurso al terreno de los hechos.

Hé aquí las resoluciones que fueron adoptadas por los concurrentes á la respetable y numerosa reunion de ayer:

COMISION CENTRAL DE RECURSOS

Reunidas ayer las personas invitadas para constituir la Comision Central de Recursos á favor de los inundados en la Provincia, con inasistencia de tres ó cuatro, algunas de las que se han adherido á los trabajos iniciados por medio de cartas, se acordó lo que sigue:

1.º Constituirse de la manera siguiente:

Presidente
Don Ventura Martinez
Vice Presidente 1º
Don Félix Bernal.
Vice Presidente 2º
Don José Ignacio Garmendia.
Secretarios
Don Belisario Hueyo
Dr. » Cárlos Marenco
» Adolfo E. Dávila
» » Felipe J. Perez
Tesorero
» Enrique Sumdblad
Pro Tesorero
» » Benjamin Butteller
Vocales
Don Pedro Agote
Dr. » José C. Paz.
» » Pedro Goyena
» » Estanislao S. Zeballos
» » Guillermo White
» » Alfredo J. Cornadas
» » Pedro Saenz Valiente
» » Julian Fernandez (hijo)
» » Jacinto A. Malbran
» » Wenceslao Escalante
» » Emiliano J. Perez
» » Domingo Frias
» » Francisco Rezaval
» » Miguel Torres
» » Ramon Castilla
» » Martin Lavallal
» » José María Muñiz

2.º Que se invite á las comisiones de los diversos centros comerciales de esta ciudad para concurrir á los fines de la Comision.

3.º Queda fijada la cuota de *diez pesos*, como maximum y mínimum, para cada donacion.

4.º Nombrar las siguientes comisiones parroquiales, encargadas de segundar los trabajos de la *Comision Central*.

Monserrat
Dr. Don Antonio E. Malaver.
» Cárlos Orr.
» Eustaquio Diaz Velez.
San Nicolás
Dr. » Eduardo O'Gorman.
» Justo Piñero.
Dr. » Francisco Alcobendas.
Piedad
Dr. Don José A. Ayerza.
» Juan Isidro Castex.
» Agustin Zemboram.
San Miguel
Don Juan Videla
» Juan Robbio
» Manuel Benitez
Balvanera
Don Pedro Bernet
» Adolfo Klengel
» Pedro N. Arata
Pilar
Don Estevan Señorans
» Anacleto Pintos
» Vicente Gonzalez
Socorro
Don Juan José Lanusse
Dr. Don Juan Cárlos Lagos
» Florencio del Marmol
Catedral al Norte
Don Miguel Salas
» Manuel Guerrico
» Hugo Bunge
Catedral al Sud
Don José M. Gimenez
» José Sabores
» Félix Iturriaga
San Telmo
Dr. Don Aurelio French
Sr. Oliver
» Juan B. Lloss
San Juan Evangelista
Don Wenceslao Villafañe
» José Fernandes
» J. Shwartz
San Cristóbal
Don Sebastian Casares
» Juan Aldao
» Arturo de la Serna
Santa Lucía
Dr. Don Federico de la Serna
» Julian Viola
» German Balcarce
Concepcion
Dr. Don Manuel G. Calan
» Ezequiel Cárdenas
» Ramon Videla

[illegible]

6º Aceptar los beneficios teatrales que le ofrecen las compañías de los *Niños Berenguer*, la Dramática Italiana del teatro de la Victoria, y el concierto organizado por la Redaccion de la *Gaceta Musical*.

7º Dirijirse á las corporaciones nombradas en seguida, invitándolas á cooperar á los trabajos de la Comision:

Bolsa de Comercio, Sala de Residentes Estranjeros, Sala Comercial del 11 de Setiembre, Sala Comercial del Mercado Constitucion, Sociedades Rural y Científica Argentina, Clubs sociales nacionales y estrangeros y demas asociaciones de la capital.

8º Reunirse dia por medio á las ocho de la noche provisoriamente en el local de la Redaccion de LA PRENSA.

9º Citar á la Comision para reunirse esta noche en el local señalado y á la hora fijada.

10. Suplicar á los diarios nacionales y estrangeros á los que por falta de tiempo no se remita cópia de estas resoluciones que las publiquen y cooperen á su mejor realizacion.

11. En cuanto á los inundados de la campaña adoptar oportunamente las resoluciones que fuesen oportunas.

Ferro-carril á Tucuman

Este negocio tiene que dar mucho que hacer todavía.

Quizas dentro de algunos años lleve un giro casi igual al ménos análogo al que llevó el del Mercado del Centro.

El empresario ostensible está en Italia, aunque representado aquí.

Las obras estan sin concluir.

Lo hecho está concluyendo de destruirse.

Y lo pagado asciende á sumas muy crecidas.

Ahora bien, la empresa [illegible] se niega á concluir la obra.

Los puentes que sirven para el pasage de los trenes se van á ir con las primeras lluvias de la proxima estacion.

Y la empresa no quiere componerlos [illegible] mejor hecho concluirlos.

[illegible]

Construidos por [illegible] Nacional, y someter el asunto á árbitros.

A arbitros [illegible]

¿Y se ha contratado [illegible]?

Pero [illegible]

Que en vez de [illegible] el contrato [illegible] espensas del erario.

¿Como hemos de mejorar nuestra [illegible] ahora así?

He aquí probado con documentos [illegible] lo que dejamos dicho:

BUENOS AIRES, JULIO 21 DE 1877.

Al Sr. [illegible]

Ha sido ya dictado el decreto [illegible] Departamento de la ejecucion de los [illegible] defensa de los puentes [illegible] Tucuman no se necesita [illegible] á su rápido cumplimiento, pues [illegible] reclamado la espedicion de esta medida.

Pero una vez adoptada, es necesario [illegible] á la Empresa Constructora los competentes [illegible] por la inejecucion de estos trabajos. El Departamento queda encargado de formularlos en [illegible] de acuerdo con la Empresa, pues que ella niega esta obligacion el Sr. Director someterá la [illegible] al Tribunal Arbitral con todos los documentos y alegatos correspondientes.

Dios guarde á vd.—*Simon de Iriondo*.

Mercado del Centro

Uno de los Municipales de la época en que fué celebrado el famoso contrato sobre el Mercado del Centro ha creido conveniente renovar por hoy la protesta que formuló en 1865.

Es una conducta honrosa.

Hé aquí su exposicion.

Sr. Director de LA PRENSA

He tenido ocasion de saber extra oficialmente, que la actual Honorable Comision Municipal, desea, vehementemente, que se publique en un folleto, todos los antecedentes que se relacionen con la escandalosa enagenacion que hizo la Municipalidad de 1864, de su gran fuente de recursos —el *Mercado del Centro*, y que con este objeto, han buscado inútilmente la protesta é indeclinable renuncia que hice, como Municipal por la Catedral al Sud, para que sirviera de cabeza de proceso, ante la opinion pública.

Francamente, debo declarar, que me ha sorprendido que esa pieza no se encuentre archivada. La dirijí al Presidente nato entónces de esta Corporacion, el Ministro del Interior de la República, Dr. D. Guillermo Rawson, con el interés principal de elevar á su conocimiento aquella iniquidad, para que asumiendo su autoridad, viniese á pedir cuenta de la denuncia que contiene.

Desgraciadamente, el Sr. Ministro halló mas cómodo deslizarsela al Sr. Vice-Presidente, en ejercicio de la presidencia, y este la abandonó á su propia suerte, á tal estremo, que no tuve ni acuse de recibo. Por mi parte, me limité á no volver mas á la Municipalidad, y mi despecho me llevó hasta no querer permitir el que la publicaran la *Nacion Argentina, La Tribuna, República, Nacional* y otros diarios que con extremada benevolencia elogiaron mi conducta y la solicitaron para darla á la prensa.

Por las razones espuestas, y por la coincidencia casual de haberse apoyado la Suprema Corte, en el mismo fundamento que sirvió de base para mi renuncia, ruego al Sr. Director se digne ordenar que se publique la adjunta á la brevedad posible.

Anticipo mis agradecimientos al Sr. Director y me repito atento servidor, etc.—*Francisco F. de la Serna.*—JULIO 23 DE 1877.

BUENOS AIRES, ENERO 9 DE 1865.

Señor Presidente.

Atenciones premiosas de familia me han privado de asistir hace un mes á las sesiones de la Municipalidad. La misma causa me obliga ahora á ausentarme de esta ciudad.

Careciendo, pues, del tiempo necesario para desempeñar el puesto de Municipal por la Catedral al Sud á que fuí llamado en Febrero último, vengo respetuosamente á resignarlo, con calidad de indeclinable.

La dignidad del puesto de que me separo, y la mia propia, me imponen el deber de dejar constatado en esta ocasion, que si me hubiese hallado presente cuando se verificó la enagenacion del Mercado de Abasto Municipal con el derecho de plazas esteriores por *veinte años*, que habria empleado toda la energía de que puedo ser capaz, para exigir el cumplimiento de una sancion vigente por la que voté con entusiasmo, que prohibe toda enagenacion ó adquisicion Municipal que no sea bajo la forma de la licitacion pública y con un plazo suficiente para que pueda ser conocida y calculada por todos los que quieran presentar sus propuestas.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Firmado.—*Francisco F. de la Serna.*

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de Buenos Aires.

Negocio inmoral del Mercado del Centro

Sumario—Tercera cuestion resuelta—Que debe entenderse por interes indirecto de varios municipales en el contrato del Mercado del Centro—¿Puede el tribunal analizar si él ha existido?—Continuacion de los fundamentos del voto del Dr. Basabilbaso—Voto del Dr. Martinez.

¿Cómo esplicar los demandados esta aparente de las cuatro séptimas partes de las utilidades de negocio á dos hermanos políticos de los municipales Rocha y Palacios, miembros de las Comisiones que dictaminaron en favor de la propuesta de D. Cárlos Urien y Compañía, esta preferencia tan remarcable en favor de los sócios titulados industriales que aparentemente no introducian industria, ni trabajo ni cosa alguna á la sociedad sobre el sócio, que habia prestado su nombre para la negociacion?

Los demandados no lo esplican porque las protestas no sirven para esplicar los hechos que necesitan de una plena justificacion á fin de quitarles el carácter de ilícitos que presentan á su sola enunciacion; si se necesitan esplicaciones muy plausibles para hacer desaparecer toda sospecha de un concierto fraudulento segun Troplong (lugar citado) por el solo hecho de la proximidad de las personas que contratan, con aquellos á quienes les está prohibido el contrato, sin duda que debe necesitarse de una plena justificacion para hacer desaparecer esta misma sospecha cuando á la proximidad de las personas se une como en el caso presente el empeño en que se celebre el contrato por parte de aquellos que no podian celebrarlo, y una recompensa tan notable por este empeño.

Esa justificacion no se ha presentado ni ha sido siquiera esplicado el hecho y entonces las presunciones tan graves, tan precisas y concordantes vienen á probar plenamente que D. Eduardo Durand y D. Francisco Monés Ruiz no han sido sino personas interpuestas, que los verdaderos sócios de Urien han sido los Municipales D. Jorge Palacios y D. Manuel Rocha, que han introducido á la sociedad la *concesion municipal* obtenida por ellos á favor de su influencia como miembros de una de las Comisiones encargadas de dictaminar sobre la propuesta y de la negligencia ó impericia de sus colegas.

El interés indirecto por interposicion de personas puede probarse por presunciones, porque la simulacion se prueba por ellos y hay circulacion «no solamente cuando se hace una convencion bajo la forma de otra, sino tambien cuando para ocultar el acto que uno mismo hace, se sirve de una persona interpuesta que aparece contratando por sí misma» Dallos Veil. Obligation, número 1094 «*acto simulato veliet nin ipse sed opis uxorcompravenit*, Ley 2, título 22, libro 4º Código, simulacion á que los Romanos daban el nombre de *simulatio de persona an personam ó ad personam*» la simulacion dice el artículo 12, título «De los actos jurídicos,» tiene lugar cuando se suscribe el carácter jurídico de un acto bajo la apariencia de otro, ó cuando el acto contiene cláusulas que no son sinceras, ó fechas que no son verdaderas, ó *cuando por él se constituyen ó trasmiten derechos á personas interpuestas* que no son aquellas para quienes en realidad se constituyen ó trasmiten.» La prueba de presunciones para establecerla la simulacion es admitida implícitamente por la ley 13, título 16, libro 5º Recopilacion Castellana y la declara admisible Gregorio Lopez en la glosa número 6, á la ley 40, título 11, partida 5ª «*et probari probari etrain per indicias*»: en la legislacion romana era tambien admitida «*et Accumdum jas quod simulatio non protest liquidi probari; ideo sufficient verosimiles confeturne*» glosa á la ley 21, Código De Fransat lo mismo dice Tissot y Hulot des lois romaines Verb simulation: el Código Civil la admite espresamente en el artículo 53, título «de los contratos en general» y es admitida igualmente por la legislacion francesa, como puede verse en Dallos Verbo, Obligation números 1040, 5047 y 5059 y Dirposit édit Vils número 052, Pothier Du contrat de Mariage número 542, Troplong Donat et testamenta, Tomo 2, número 2, 1476, Duranton tomo 7º número 319.

En las precedentes consideraciones fundo mi voto afirmativo en la segunda cuestion propuesta.

(Continuará.)

Suscricion popular

A FAVOR DE LAS VICTIMAS DE LAS INUNDACIONES EN ESTA PROVINCIA

(Cuotas diez pesos papel)

Teresa Real de Fresco, Norberto Fresco, Norberto Rafael Fresco, María Coliga, Catalina Coliga, Gregoria Santa María, Manuel A. Arroitea, Josefa V. de Arroitea, Manuel Arroitea, María Arroitea, Amelia Arroitea, R. Rodriguez y cuatro mas, Manuela Ruiz Viña, Cármen E. de Viña, Diego Barruti, Cármen V. de Barruti, Cárlos Barruti, M. M. Cármen Barruti, Alvarez de Arenales, Pedro Codrés, Rosendo B. Castro, Fortunata S. de Gonzalez y tres mas, C. Palavocini, Ceferina Castro de Artayeta y nueve personas de familia, Paz y Matilde de Castro y nueve personas de familia, Ventura Martinez señora y diez y ocho de familia, Salomé U. de Balcarce, Félix Williams (hijo) José Williams, Rodolfo G. Balcarce, Aníbal G. Balcarce, Roque Williams, María Elena Williams, Dolores G. Balcarce, Fanny Williams, M. S. Willams, Angelica G. Balcarce, M. G. Balcarce, Raymundo Rodriguez, M. Prossi, María B. de Prossi, María Prossi (hija), Manuel Prossi (hijo), Pedro Recluss, Isabel White, Luis Basail y nueve mas, Miguel Gallegos, María Freire, Juan Gallegos, Baldomero Roseti, Ignacio Freire, Cárlos Freire, Cristina Bustos de Freire, Manuel Vega, Juana Vega, Rosendo Mendizabal, Pascuala B. y otro, F. B. N. N., Engracia Bavío y cuatro mas, Augusto Pech, Josefina D. Pech, Gilberto Pech, Armando Pech, Teodoro Santos Rosa, Alberto Ferrand, Juan Igon, Mariana P. de Igon, Juan B. Igon, Urbano Igon, P. Igon, H. Luisa Igon, A. Centeno, A. Ramayo, R. Perez, Feliciano Castex y diez y ocho mas, Mariano Castex y diez y ocho mas F. Castex y diez y ocho mas, Petrona Castex de Rua y nueve mas, Dominga Castex y nueve mas, Enriqueta Castex y nueve mas, Lia Rodriguez y nueve mas, Familia de A. Silva, Florentina Menendes, Alejandro M. Amadeo, Erminia C. de Amadeo, Ladislao Martinez, Martiniano Riglos, Gerónimo Perez, José Lorenzo Moreno é hijos, Juan B. Anasagasti su señora Angela F. de Anasagasti, sus ocho hijos y tres sirvientes, Mariano J. Marenco, Urbana R. de Marenco, Rita Marenco, Mariano G. Marenco, Cárlos G. Marenco, Cárlos Llambí, Juan A. Videla, C. A. de Videla, Magdalena A. Videla, [illegible] Videla, Cárlos J. Videla, Dionisio Quesada, [illegible] Rafaela C. de Quesada, Dionisio R. Quesada, Enrique Plossan, Antonio M. Amad, María la C. de Llambí, Mercedes Llambí, Agustin Llambí, Mariano Llambí, Francisco Gimenez, Aurelia Rojas de Gimenez, Evangelina Gimenez, G. R. nuñez, Clara A. de Ramirez, Juan Cuestas, Cándida S. de Cuestas, Amelia Cuestas, Laura Cuestas, [illegible] Cuestas, [illegible] Gimenez Paz, J. Agotdera, Pedro Agote, Francisco Moyo, Jaime Lamont, [illegible]

[illegible]

Suma [illegible] $ 1,500
[illegible] $ 1,550

Total $ 3,110

CRONICA PARLAMENTARIA

DEBATES SOBRE EL REJISTRO ELECTORAL

[illegible]

Incidentes personales y acusaciones violentas

[illegible]

Homenages á la prensa independiente

Segun se habia anunciado ayer á las [illegible] de la tarde se reunió la Cámara de Diputados de la Provincia, con el objeto de tomar en consideracion el mensage y proyecto de ley remitido [illegible] por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual establece la prórroga para el empadronamiento [illegible] que todos los ciudadanos puedan participar de las próximas luchas electorales.

De conformidad con lo que se habia resuelto previamente, la reunion de la Cámara era solamente en conferencia, á fin de cambiar ideas sobre el punto controvertido.

La sesion celebrada ayer por la Cámara de Diputados de la Provincia ha de ser memorable en los fastos parlamentarios de Buenos Aires, pues ella ha sido por demas fecunda en incidentes de la mas subida inconveniencia, producidos por el choque de las pasiones políticas y el encono de los rencores personales.

Comenzamos á escribir estos ligeros apuntes á las seis y media de la tarde, hora en que termina la borrascosa reunion, en medio de los gritos de la barra y las intimaciones de la fuerza pública con órden de desalojarla violentamente.

La sesion se abrió á las dos de la tarde, con asistencia de treinta y seis Diputados y los Ministros del Poder Ejecutivo.

Los palcos altos y bajos de la barra, las antesalas y aun los corredores de la Legislatura habian sido invadidos por una concurrencia tan sumamente considerable, como hace mucho tiempo que no se observaba entre nosotros.

Abrió el debate el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, fundando el proyecto del Poder Ejecutivo con algunas consideraciones sensatas que arrancaron repetidas manifestaciones de aprobacion por parte de la barra.

Le siguió en el uso de la palabra el Sr. Ministro de Hacienda, quien emitió tambien sus opiniones en ese mismo sentido, manifestando que la reapertura del padron era un hecho esencialmente necesario para que la política de conciliacion iniciada por los poderes públicos se convirtiese en una verdad práctica y eficaz para el ejercicio tranquilo de los derechos que la Constitucion acuerda á todos los ciudadanos.

Entónces el diputado Sr. Vidal presentó un nuevo proyecto en reemplazo del patrocinado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se declaraba nulo el padron actual que debia ser sustituido por otro.

Tambien se presentó un tercer proyecto firmado por el señor Diputado Rosas, cuyo fondo se armoniza con la mente del Mensage del Ejecutivo, pero que, segun la opinion de su autor, estaba mas de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 51 de la Constitucion de la Provincia.

De modo que se presentaban tres proyectos distintos en discusion.

Tomó entonces la palabra el Diputado señor D. Agustin Vidal y desde entonces comenzó á animarse el debate de una manera notable, pues el discurso de aquel Diputado envolvia cargos de suma gravedad contra el Poder Ejecutivo.

Comenzó diciendo que el Poder Ejecutivo queria manifestarse ante la opinion pública de la Provincia como partidario ardiente y sincero de la política de reparacion constitucional iniciada en estos últimos tiempos por los Poderes Públicos de Buenos Aires, y por el Gobierno Nacional, y que, sin embargo, sus actos estaban en contradiccion flagrante con las promesas contenidas en los mensages y documentos públicos.

¿A qué móviles, preguntaba el orador, ha respondido la postergacion de las elecciones municipales y de la ley de justicia de paz por parte del Poder Ejecutivo?

Analizando estos hechos, el Diputado Vidal encontraba que la actitud del Poder Ejecutivo en estas emerjencias se ha inspirado en intereses mezquinos de círculos personales, á quienes el Gobernador de la Provincia y sus Ministros conceden una proteccion escandalosa.

Se ha suspendido la ejecucion de la ley de Justicia de Paz, decia el orador, porque cuando lleguen las elecciones para la renovacion de cualquiera de los poderes públicos de la Provincia, el Poder Ejecutivo nombrará esos mandones despóticos que se imponen en todas partes, y cuya elevacion se elabora en el seno de los Ministerios Provinciales.

Desde las elecciones practicadas el veinticinco de Marzo, el Gobernador de la Provincia, violando los principios de moralidad política que establecen la prescindencia absoluta de los poderes públicos en las manifestaciones tranquilas de la voluntad popular, se ha manifestado ostensible y descaradamente partidario de uno de los círculos electorales que se disputan la preponderancia en la direccion de los negocios públicos del Estado.

El Poder Ejecutivo de la Provincia, agregaba el orador, no se ha limitado esclusivamente á suspender las elecciones municipales, sino tambien á imponer su voluntad despótica en las localidades de la campaña.

Citó como ejemplo á la ciudad de Mercedes, donde el Gobernador de la Provincia mandó el quince de Julio un piquete de la fuerza armada de que dispone, apesar de las disposiciones terminantes contenidas en la Constitucion Nacional, prohibiendo que los gobiernos provinciales puedan equipar ejércitos.

Dijo que en Chacabuco y en Lobos imperaba la voluntad omnímoda de mandones arbitrarios que disolvian las asambleas municipales con el puñal en una mano y el revolver en la otra.

El Poder Ejecutivo trabaja por los intereses de un círculo y llega hasta á intimidar á los funcionarios públicos que se niegan á ayudarle en su empresa.

El mismo señor Ministro de Gobierno de la Provincia, presente en este recinto, agregó, ha llamado á su despacho al Juez de Paz de Flores, obligándolo á que presentase su renuncia sinó queria prestarse á ciertos manejos de política electoral....

(Estas palabras produjeron una gran conmocion en la barra; el Dr. Quesada se agitó violentamente en su asiento, manifestándose sumamente sorprendido de semejante acusacion; los murmullos producidos entre los concurrentes y aún entre los mismos Diputados, impidieron que se oyeso muchas voces que hablaban al mismo tiempo)

El señor Ministro de Gobierno, con muestras de la mayor indignacion, manifestó al Diputado Vidal que faltaba á la verdad.

Este sostuvo su acusacion y desafió al Dr. Quesada á que probase lo contrario.

Todo esto, sucedia en medio del mayor desórden pues no cesaban ni un solo instante los murmullos de la barra y muchos Diputados hablaban simultáneamente, sin que el Presidente pudiese restablecer la calma, apesar de que agitaba contínuamente la campanilla.

Por fin pudo oirse la voz del señor Ministro de Gobierno, quien manifestó que efectivamente habia llamado á su despacho al Juez de Paz de Flores, no para hablarle de cuestiones electorales, pues nunca se ocupaba de ellas, sinó para obligarlo á presentar su renuncia porque habia levantado una calumnia contra el Gobernador de la Provincia.

Inmediatamente tomaron la palabra varios Diputados á la vez, preguntando al señor Ministro de Gobierno, porqué razones no habia procedido á la destitucion inmediata del funcionario mencionado, sin necesidad de recurrir á la fórmula ridícula de llamarlo á su despacho para obligarlo á presentar su renuncia.

El señor diputado Vidal insistió en sus cargos contra el señor Ministro de Gobierno, en medio de la confusion general que habia ocasionado el incidente.

Entonces el Dr. Quesada hizo mocion para que se llamase al órden al Diputado Vidal, que le habia injuriado con una suposicion semejante.

Puesta á votacion esta mocion, la Cámara resolvió que no habia motivo para llamar al órden al Diputado Vidal y este continuó con el uso de la palabra.

Siguió haciendo cargos de consideracion al Poder Ejecutivo, que ocasionaron nuevos tumultos en la barra, apesar de las repetidas amenazas del Presidente en el sentido de desalojarla.

Por fin la Cámara resolvió pasar á un cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Diputados, tomó la palabra el Sr. Ministro de Gobierno.

[illegible] manifestando [illegible]

Mucho se habia declamado en el sentido de establecer como obstáculo para la reapertura del padron, la disposicion contenida en el artículo cincuenta y uno de la Constitucion de la Provincia, ordenando que solo puede renovarse cada dos años.

Esos inconvenientes solo se inspiran en exageraciones de doctrina, rebuscadas por la pasion política para servir á los intereses de círculo.

La cuestion que se debatia en aquellos momentos en el seno de las Cámaras, decia el señor Ministro, se encuentra vinculada íntimamente al porvenir de la Provincia de Buenos Aires.

La felicidad del hogar, la tranquilidad de las familias, cuyos hijos podrán al fin estar seguros de que no deben batirse con los hijos del vecino, la prosperidad del comercio, el bienestar del pais, el mejoramiento de los intereses generales, todas estas cuestiones de vital importancia para la felicidad comun se encuentran estrechamente unidas al punto controvertido en aquellos momentos.

Era menester inspirarse en los sentimientos austeros del verdadero patriotismo para darle una solucion adaptable á las conveniencias generales, en el terreno de la discusion tranquila y agena la mente por completo á las preocupaciones transitorias de la política personal.

Estoy muy lejos, decia el señor Ministro, de armonizar mis ideas con los de aquellos que crean que la prensa es [illegible], sin embargo, creo que los gobiernos libres deben conceder una atencion preferente á las palpitaciones de la opinion pública, que se reflejan en las columnas de los diarios ilustrados é independientes.

La prensa de Buenos Aires ha venido predicando desde mucho tiempo á esta parte la reapertura del padron electoral, como base de la participacion legítima de todos los ciudadanos en la convocacion periódica de los comicios públicos de la provincia.

[illegible]

Despues de esto, el Ministro de Gobierno se retiró del recinto de la Cámara en momentos en que comenzaba á hacer uso de la palabra el Diputado Lopez, quien censuró duramente la conducta del Dr. Quesada.

Me voy—respondió el Ministro, con un ademan lleno de desprecio—por no perder el tiempo en contestarlo....

Incidentes como este se han producido á docenas en la ruidosa sesion que estractamos ligeramente en estas líneas.

Por fin el Diputado Bengolea [illegible] que se diese por terminada la sesion [illegible] en comision y se pasase á votar, [illegible] diputados en sesion legislativa.

El Diputado Varela protestó diciendo que se queria hacer predominar el triunfo de una mayoria organizada, y que se consideraba que el proyecto presentado por él, en virtud del cual deberia abrirse nuevamente el padron para inscribir á los que hubiesen estado ausentes despues de su clausura, á los que hubiesen obtenido carta de ciudadanía ó que hubiesen llegado á la edad prescripta por la Constitucion Nacional en el intervalo indicado por la ley para la renovacion de los padrones.

El Diputado Bengolea insistió en su mocion anterior.

Entonces el Dr. D. Wenceslao Escalante, cuya independencia ha sido siempre justamente reconocida por este diario, declaró que la Cámara habia sido convocada para reunirse en comision y no para votar en sesion legislativa.

El Presidente invitó á pasar entónces á un cuarto intermedio.

En ese momento estalló una verdadera tempestad en la barra.

—*(Que se abra el padron!* gritaban todos. *¡Viva el partido Nacionalista! ¡Abajo los que roban al pueblo su libertad!... Qué se habrá el padron!... ¡El pueblo lo quiere! Viva Mitre! Viva la prensa independiente!*

Los vigilantes, reforzados por un piquete que llegó á los pocos momentos, penetraron sable en mano en los corredores de la Legislatura, intimando el desalojo de la barra.

Afortunadamente se portaron con moderacion, atemorizados por la actitud imponente de la concurrencia, pues de lo contrario se habria producido indudablemente un sério conflicto.

Los vigilantes iban acompañados por varios caudillos del partido del Vallista y algunos militares, que, momentos antes, se paseaban por las antesalas.

Se pasó á cuarto intermedio despues de hacer desalojar la numerosa barra que asistió á tan reñido debate.

Reabierta la sesion á las siete y media de la noche tomó la palabra el Dr. Escalante, quien pronunció un brillante discurso en favor de la reapertura del padron.

Sentimos no recordar una gran parte de tan importante discurso, que se relaciona con una cuestion tan trascendental como lo es la reapertura del padron.

Se remontó al orígen de los poderes actuales, nacionales y provinciales y con palabras enérgicas y elocuentes, demostró la necesidad imprescindible de coadyuvar á la política de conciliacion iniciada por el Gobierno Nacional y aceptada por todos los partidos.

Dijo, que era una condicion indispensable la reapertura del padron, para que la nueva política pudiera llegar al fin que se proponen, todos los que aspiran ver al pais en el camino del progreso y de la tranquilidad pública.

La Cámara no tiene el derecho, decia el diputado Escalante, de rechazar la política de conciliacion, porque es necesario no olvidar las causas que impulsan á los gobiernos á cambiar de política. No debia olvidarse que los que ocupan los poderes nacionales y provinciales, debian sus puestos á la transaccion con el fraude.

Todos sabemos decia, en que condiciones y como se han hecho las elecciones desde el año 1874 hasta la fecha. Debemos reconocer que el partido de la Oposicion se levantó en armas, porque se le habia combatido con armas desiguales y prohibidas. Yo pregunto, agregaba, á los señores Diputados que me escuchan, y que se oponen á la reapertura del padron, ¿si ellos no hubieran hecho lo mismo encontrándose en el caso de sus adversarios? Por menos motivos que los que tuvo la Oposicion para armarse, el partido de la situacion ha estado á punto de apelar al mismo recurso.

No trato, sí, continuaba el Diputado Escalante, de defender la conducta observada, por la Oposicion en su movimiento armado contra las autoridades; pero sí de recordar los accesos que produjeron ese movimiento y evitar en el nuevo caos que se presenta con la reapertura del padron cuyo rechazo dará motivos de discordias y represalias que cuestan dinero y años de retroceso para el país.

Cuales serán las consecuencias, decia el Dr. Escalante de la negativa á un justo y patriótico acto como es el nuevo padron que pide el Poder Ejecutivo y que la mayoria de esta cámara se propone rechazar? No se oculta á nadie decia, que las consecuencias serán trascendentales para el país, que traerá consigo la negativa al mensaje del Gobierno. Se echa por tierra las esperanzas de mejorar las situacion precaria del país, y se desandará el camino hecho por el patriotismo mancomunado de todos los hombres bien intencionados que esperan la terminacion del estado actual del país.

Por otra parte, la Cámara atraerá sobre sí, el desprestijio mas completo al oponerse á las justas exijencias de la opinion pública. Como pretenderá la Cámara, que mas tarde se acaten sus resoluciones con el debido respeto, cuando se pone en pugna con las aspiraciones mas legítimas de la opinion?

Entonces el diputado Bengolea, preguntó cual era la opinion á que se referia el Diputado Escalante, que reclamaba la reapertura del padron.

El Dr. Escalante contestó que la opinion pública se habia manifestado por todos los órganos de la prensa, en los centros sociales, en el comercio y por fin en toda la masa de los ciudadanos que forman la gran mayoria del pueblo.

A escepcion, agregaba, de un grupo de jóvenes que se habia propuesto reaccionar contra la imposicion de las personas que se encuentran al frente de los partidos políticos. Los partidos políticos, tal como se encuentran constituidos tenemos que aceptarlos.

La reforma que se operará en ellos, para que cada miembro de un partido obre con completa independencia sin obedecer á las sugestiones del gefe, es obra del tiempo.

La [illegible] mayoria, á nombre de la representacion [illegible] pueblo que les ha sido delegada por [illegible] tiene el absurdo de negar la representacion [illegible] á una gran masa de ciudadanos que no [illegible] inscriptos.

El partido actual, decia, es solo una mayoria relativa y aceptado tal cual es, resultaria, que esa mayoria relativa, que será quizá minoria, en relacion al número de los que no han sido incriptos tendria esclusivamente el derecho de votar.

Terminado el notable discurso del Diputado Escalante, del cual solo hacemos un breve estracto de la última parte, el Ministro de Hacienda hizo mocion para que se levantara la sesion hasta el viérnes próximo, en razon de hallarse fatigado él y otros diputados.

El Dr. Lopez, se opuso diciendo, que él se encontraba físicamente y moralmente fuerte para continuar el debate, y que por lo tanto hacia mocion para que se continuara la sesion pero algunos se habian ya retirado encontrándose la Cámara en minoria, ésta rechazando una nueva mocion del diputado Lopez, para que se compeliera por la fuerza pública á los diputados ausentes á que volvieran á la Cámara, resolvió por último constituirse en sesion permanente hasta que los diputados ausentes, á quienes se les pasó aviso, volvieran.

Despues de un cuarto de hora de espera, se levantó la sesion, quedando convocada la Cámara para el viernes próximo á las doce del dia.

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DEL 25 DE JULIO DE 1877

Presidencia del Sr. [illegible]

A las dos de la tarde entraron á sesion cincuenta y [illegible] diputados.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Una nota del Presidente del Senado comunicando [illegible] Carlos Casares [illegible]

[illegible]

Paso á la Comision [illegible]

[illegible]

Por [illegible] el despacho á [illegible]

[illegible]

BOLETIN TELEGRAFICO

Montevideo, [illegible]

[illegible]

Montevideo, [illegible]

[illegible]

BOLETIN DEL DIA

Las inundaciones—Hasta ayer [illegible]

[illegible]

La iniciativa de La Prensa [illegible] dados ha sido pues [illegible] acogida en todas partes.

Toca al pueblo, [illegible] librada, haciendo concurso.

Bibliografía—[illegible] correspondiente al año 1877 del Instituto [illegible]

Recibimos tambien el segundo tomo de la [illegible]

El telégrama falso—La Bolsa [illegible] el siguiente [illegible] falso.

La Administracion y Gerencia de la Bolsa esta en relaciones amistosas con los señores Barker y Ca., empresarios para la trasmision de telégramas comerciales y políticos de Europa, etc., y por lo tanto no estrañó recibir un telegrama de dichos señores espedido en Montevideo y trasmitido por la *Compañía Telegráfica del Rio de la Plata* y remitido por el empleado correspondiente á esta Administracion, que decia «Fondearon fuera del puerto cuatro encorazados chilenos.»

Pocos momentos mas tarde la empresa Barker y Ca. en Montevideo [illegible] de su nombre remitiendo ese telégrama y por lo tanto en el acto espedido por la misma compañía y se recibió por el mismo empleado del Telégrafo, un telégrama que decia «Acabamos de ser informados que en nuestro nombre se remitió á V. un telégrama falso, vamos á recurrir á la Policia, etc.»

Un nuevo crímen—Uno de los puestos de nuestra campaña, ha sido teatro de un nuevo hecho criminal, que ha consternado profundamente á su vecindario. Hé aquí los detalles que se conocen.

Un anciano de 72 años, su esposa de edad madura tambien y un peon, han sucumbido á los golpes de los asesinos.

El crímen se ha consumado en el partido de Navarro, en un parage inmediato á la laguna de Palanquelanquen.

Mr. Paca súbdito francés, vivia allí en compañia de su esposa desde hace algunos años.

Anteriormente estuvo establecido en la ciudad de Mercedes con una panaderia y en Navarro continuo esplotando igual industria.

La panaderia era pobre, proporcionada á las necesidades de aquella comarca poco poblada.

Su haber era tambien muy escaso y la vida de aquel matrimonio honrado no era ni podia ser de las mas holgadas.

Su pobreza parecia que debia ser un escudo contra la avaricia de los asesinos, pero desgraciadamente no sucedió así.

Lo poco que tenia despertó la codicia de unos gauchos ladrones, y fue tambien la causa de aquel crímen horrible.

Los asesinos se presentaron en casa de Mr. Paca, en momentos que éste se hallaba ausente, ocupado en cortar un álamo para hacer leña.

Su esposa era la única que se hallaba allí ocupada de los quehaceres domésticos.

A ella se dirigieron pues, le pidieron les entregase cuanto dinero hubiese en la casa, y despues de haber recibido 700 pesos, que era cuanto habia, la cosieron á puñaladas.

Mr. Paca llegaba en esos momentos á la casa, conduciendo en un carro el álamo que habia ido á cortar.

Los asesinos se adelantaron á su encuentro, y él ignorante de lo que habia pasado, consintió, en que le ayudasen aquellos dos desconocidos á descargar el árbol.

Uno de los asesinos subió al carro, encontró allí una hacha y con ella dividió en dos la cabeza del desgraciado anciano.

Este solo golpe habria bastado para arrebatarle la vida; pero los asesinos se encarnizaron con la víctima y apuñalearon su cuerpo repetidas veces.

En seguida fueron en busca del peon que acompañaba á Mr. Paca en sus trabajos, y lo dieron muerte asi mismo, dándole un gran número de puñaladas.

Hechos tan inauditos, se repiten cada dia en nuestra campaña, y desgraciadamente, casi nunca sus autores reciben su condigno castigo.

Balance Municipal—Publicamos á continuacion un Balance de las rentas municipales, gastos y existencia al terminar el primer semestre de 1877:

Suman los ingresos	34 089,973
Id id egresos	32 807,967
	1 282,006

Existencia en Tesoreria

En moneda corriente	12,512
En Bonos	3 880,000
En letras á cobrar	217,502
En certificados del Banco Argentino	633,872
	1 28200,6

Suscricion patriótica—La Comision encargada de recolectar fondos en el partido de Belgrano para la repatriacion de los restos del General San Martin, ha depositado ayer en manos de la Comision Central la cantidad de siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda corriente, importe de lo recogido en aquella localidad.

Belgrano es uno de los partidos de la campaña donde la suscricion patriótica ha producido resultados mas favorables.

Parlamento provincial—Para hoy á las dos de la tarde está citada la Cámara de Senadores de la Provincia.

Se ocupará de las cuestiones que forman la órden del dia.

Conferencias—El Domingo próximo tendrá lugar la inauguracion de las conferencias periódicas que debe dar en su local la Sociedad Argentina de Horticultura.

Fiesta religiosa—Se hacen grandes preparativos para la celebracion de la fiesta del Cármen en la Iglesia de la Concepcion.

Rebeldía escandalosa—Habiamos dicho anteriormente que despues de pronunciada la sentencia de la Cámara de Apelaciones en el negocio inmoral del Mercado del Centro, el procurador representante de la Empresa no se habia querido notificar del fallo y que solo lo habia hecho despues de recibir una órden del abogado defensor de la empresa.

Estábamos en un error:—el procurador no ha firmado hasta hoy la notificacion, apesar del tiempo transcurrido.

Apercibido de este proceder incalificable el abogado de la Municipalidad, el procurador Sr. Aljao, se ha presentado al Juez de 1ª Instancia, Dr. Noguera, pidiendo que mientras la empresa no se notifica de la sentencia, se le retengan las cuotas diarias y mensuales que abonan los espendedores del Mercado.

El Juez ha proveido ordenando lo que se pide, y ayer han sido notificados todos los ocupantes del Mercado del Centro de la providencia judicial por intermedio del Escribano Secretario Gallardo, haciendo firmar ademas esta notificacion.

Esta medida ha tenido que tomarla la Corporacion porque la empresa continuaba ademas cobrando ilegalmente los alquileres, y ayer, no pudiendo cobrarlos porque gran parte de los espendedores voluntariamente habian sido notificados, se avanzó hasta cobrar á los ambulantes, apoyándose con la fuerza de los vigilantes.

Un bandido en miniatura—Un periódico del Pergamino recibido ayer consigna la siguiente noticia:

El Domingo próximo pasado llegó á la graseria del Sr. Otero, un menor de 12 á 13 años de edad, huérfano que habia sido puesto bajo la tutela del Sr. D. Victor Saenz, y que fué despedido por este hace poco tiempo, motivado por la mala conducta y demostraciones de mala índole manifestadas por el huérfano. En esos momentos en que llegó á la graseria, el señor Saenz se hallaba aquí en el pueblo. El muchacho ensilló un caballo de la silla del Sr. Saenz y se disponia á marcharse despues de haber corrido á rebencazos los niños de dicho señor. Un peon apercibido del hecho, tomó un caballo y se dirigió á alcanzarlo; el pequeño salteador esperó tranquilo su llegada y despues de algunas palabras, sobre esplicaciones de porqué llevaba el caballo, el peon se dispuso á quitárselo.

[illegible]

Noticia falsa—[illegible]

[illegible]

Memoria—[illegible]

[illegible] 2 italianos, 2 bolivianos, [illegible]

Nueve de los alumnos son protestantes y [illegible] católicos.

El Director del establecimiento es el señor Don Eduardo Quintero.

Ataque alevoso—Ayer á la una y media de la tarde en la esquina de Victoria y Defensa ha sido atacado á mano armada el [illegible] D. Crispin Navar por el individuo Saturnino Arias.

Mediante la interposicion de algunas personas se consiguió salvar al [illegible] Navarro el que ha recibido en un [illegible] herida.

El agresor fué conducido á la Comisaria del Sr. Suarez.

Tentativa de robo—Noches pasadas [illegible]

[illegible]

Choque—Dos carros, [illegible] chocaron produciendo [illegible]

Esta desgracia ha tenido lugar por no llevar ninguno de los carruajes sus faroles encendidos como lo ordena una disposicion de la Municipalidad, dictada á fin de evitar sucesos como el presente.

El cochero que felizmente tuvo la suerte de no suceder le nada, condujo á su cólega al domicilio de su familia.

Colegio Nacional—Química aplicada.—Jueves 26. Los metales de las tierras alcalinas—Bario y Estroncio. La preparacion. Propiedades y aplicaciones de sus compuestos mas importantes. A las 7 1/2 p. m.

Remitidos—Por el Comisario de la seccion 13 han sido constituidos en prision y remitidos á la casa central tres individuos, dos de estos por circular monedas falsas las que segun declaraciones de ellos mismos ascienden á un regular número habiéndose llevado á efecto la circulacion, tanto en la ciudad como en la campaña.

La causa del tercero es resultar convicto y confeso de un robo perpetrado en esa seccion.

En breve será puesto en la Carcel Penitenciaria, á disposicion del juez competente.

Ladrones—En el domicilio calle de Corrientes 623 que ocupan las señoras Adelaida Furnace y Mellis Roid ambas artistas del Circo Arena, penetraron ladrones antenoche durante las dueñas trabajaban en dicho circo, robandoles varias alhajas que segun tasacion de ellas mismas consiste lo hurtado en la cantidad de ocho á nueve mil pesos.

Al cuidado de la casa se habia quedado un individuo de nacionalidad italiano el cual tambien ha desaparecido, suponiéndose por esta causa sea el autor ó complice.

Hurto—A D. Estevan Costa que vive en la calle de Necochea núm 72 Seccion 20 de Policía le han hurtado antenoche de su cuarto habitacion objetos que algunos de ellos son de algun valor.

El Comisario á quien le corresponde este hurto trata de dar caza á sus autores, los que pudieron huir de la accion de la justicia.

Sospechosos—Seis individuos que antenoche fueron sorprendidos por los ajentes al servicio de la Seccion 1ª en el interior de una casa que se construye en esa jurisdiccion, han sido constituidos en prision por creerseles se encontraban allí con el fin de efectuar algun robo.

Hasta tanto no se esclaresca la verdad de este incidente continuarán en su prision.

Herido—Anoche ha sido herido de una puñalada el individuo Adolfo Pacheco por Luis Cochar.

Encontrábanse dichos individuos bebiendo amigablemente en un almacen ubicado en la Seccion 20, cuando llegó el momento en que el alcohol habia hecho su efecto, el segundo de estos armado de un enorme facon le arremetió probablemente con el fin de asesinarlo, no consiguiéndolo por tomar cartas en el asunto la autoridad.

El herido fué remitido al Hospital General de Hombres y el heridor á la casa Central.

Robo—Como á las nueve de la noche del dia de antayer, penetraron ladrones en el domicilio de la señora Doña Nicasia Sturaldi, sito en la calle de Pichincha núm. 15 Seccion 10.ª de Policía, consiguiendo los autores de este hecho robar de un escritorio la cantidad de diez mil pesos m/c y de un ropero varias alhajas que importaba un valor mayor á esa cantidad, como así mismo ropa de uso.

Las cerraduras de dichos muebles han sido violentadas haciendo otro tanto con la de la puerta principal.

La familia Sturaldi se encontraba en ese momento de visita en casa del señor Butor, siendo á su regreso sorprendida al percibirse del completo desórden en que se hallaban los objetos existentes en las habitaciones donde los ladrones habian elejido para efectuar su plan.

La autoridad en el acto de comunicársele, hizo comparecer á la Comisaría á la damnificada á fin de entrar en las averiguaciones que son de práctica con el propósito de dar caza á los fugitivos ladrones.

Inhumaciones—Hé aquí las ocurridas el dia 24 de Julio;

Cementerio del Norte.

Emilio de Irigoyen, 53 años, argentino, tirrosis al hígado.
Calisto Falcato, 30 id, mesenteria.

Cementerio de la Chacarita

N. Tarjello, argentino, murió al nacer.
Pablo Guevara, 2 meses, id, bronquitis.
Fermina Fortella, 4 meses, argentina, atrepsia.
Ester Bertani, 14 dias, id, tétano.
José Riobó, 10 meses, id, raquitismo.
Antonio Grisepe, 38 años, suizo, tisis.
Macedonio Ochoa, 40 años, argentino, heridas.
Magdalena Ferreyra, 14 id, id, sífilis.
María Legobroz, 7 dias, id, tétano.
Rosario Baquero, 26 años, id, tisis.
Nicolás Valle, 5 id, difteria.
Cárlos Perone, 1 id, id, crup.
Blanca Guiprropo, 24 id, francesa, heridas.
Lorenzo Cabenado, 5 id, argentino.

Cónsul modelo—Un cólega de la tarde publica los siguientes párrafos de carta, que hacen conocer que tenemos un cónsul que ignora cual es nuestra bandera:

«Para que V. se forme una idea, admírese de lo que sucedió con el Cónsul Argentino en Liverpool, cuando debia salir el vapor *Fulminante* para Buenos Aires. Antes de zarpar fué nuestro Cónsul á hacer la ceremonia de estilo ó izar la bandera nacional, pero cual seria la sorpresa del capitan que debia conducirlo á Buenos Aires, cuando vió que izaban la bandera oriental.»

«Naturalmente el capitan, le hizo notar al Cónsul su error, y este con toda flema, *como buen inglés*, le contestó que sin duda habia equivocacion; pero que sin embargo, el creia que era la bandera argentina.»

«El Capitan que conocia perfectamente nuestro pabellon disuadió al Cónsul y despues de algun trabajo, se quitó la bandera oriental para izar la de la República Argentina.

Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Se previene á los alumnos de derecho constitucional, internacional y civil, que deben rendir exámen en esta época como estudiantes oficiales y privados, que estos tendrán lugar hoy jueves 26 á las 3 de la tarde—BUENOS AIRES, JULIO 26 DE 1877—El secretario.

Naufragio—La barca italiana *Giovani Massone* de la Concepcion del Uruguay con cargamento de huesos y cenizas se fué á la costa en la punta Santa Ana.

Se han despachado para dicho punto varios buques de cabotage para trasbordar la carga.

Ultima hora

INVASION DE INDIOS AL SUD

COMBATE Á TRES LEGUAS DEL AZUL

Los indios batidos por indios

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA LA PRENSA

10 de la noche

En este momento recibimos de manos de un pasagero la correspondencia siguiente llegada por el último tren del Sud:

AZUL 25 DE JULIO *á las 6 y 3/4 de la mañana*

Sr. Director:

Ayer á las doce del dia llegó un peon de D. Daniel Zarate y avisó al comandante Donovan de que acababa de sentirse una invasion de indios.

Declaró:

Que los indios eran [illegible] mandados por un santiagueño apellidado Zalazar.

Que habian arreado [illegible] las caballadas y yeguadas de los vecinos D. Paulino Castro, D. Daniel Zarate, D. [illegible] Zurita, D. Meliton Molina y de Da. Agueda Serna.

[illegible] estos vecinos son de la costa del arroyo [illegible] leguas del Azul, con menos Molina que tiene su estancia á tres leguas de este pueblo en la laguna S. Miran.

Apesar de estar los indios tan cerca del Azul nadie los habia sentido ni en la primera ni en la segunda [illegible]

A las [illegible] de la tarde de ayer salió el comandante Donovan [illegible] de 40 á 50 hombres, en direccion [illegible] á fin de restablecer [illegible] telegráfica que estaba cortada hasta [illegible]

A las [illegible] de la tarde de ayer mismo estaba de [illegible] comandante Donovan, despues de su es[illegible]

[illegible] que se ha vuelto porque recibió el parte de que los invasores fueron batidos por los *indios* [illegible] del [illegible] primo Peralta.

Se agrega que este consiguió quitarles todo el arreo, matarles algunos indios y tomar prisionero [illegible]

[illegible] aquí.

[illegible] Martin antiguo peon de la estancia de [illegible]

[illegible] Comisaria de [illegible] donde se lo tomaron [illegible]

[illegible] lo sabrán sus lectores [illegible] la oportunidad. Su

Corresponsal.

PUBLICACIONES VARIAS

COMISION CENTRAL DE RECURSOS

Se reune en la imprenta de «La Prensa» hoy á las siete de la noche, para tratar de asuntos concernientes á su cometido

BUENOS AIRES, JULIO 26 DE 1877.

Los Secretarios

Al comercio—Recomendamos la lectura de un aviso [illegible] correspondiente, perteneciente á una respetable casa de comercio. Se refiere á varias [illegible] de comercio y es de importancia para los almaceneros [illegible] comercio en general.

[illegible]

SOLICITADAS

CLUB ARGENTINO

DE

Gimnasia y esgrima

Se invita á las personas que simpaticen con nuestras ideas para la formacion de un Club de Gimnasia y esgrima, á una reunion que tendrá lugar el Domingo 29 del corriente en los salones de la Confiteria del Aguila á las dos en punto de la tarde.

Se recomienda la puntual asistencia, á la hora indicada.

[illegible] M. A. Pe[illegible]—Antonio de la Serna—[illegible] Rebollo—Enrique V. Furst—Francisco Pu[illegible]—[illegible] Pasman—Pedro Castro—Bernardo [illegible]—Pedro—Felipe Re[illegible]—J. D. Saturaldo—Rafael [illegible] Eugenio Bletcher—[illegible] Argerich 1j26v29

Agradecimiento—Habiendo estado próximo á ser [illegible] las aguas del Riachuelo de Barracas el dia 23 del corriente, y debiendo mi salvacion á dos marineros [illegible] y á los Sres. P. Caven, comisario de aquella localidad y D. Luis Gradeano, que contribuyeron [illegible] esfuerzos posibles por salvarme de una muerte segura, [illegible] por medio de la prensa á hacerles público un agradecimiento [illegible] así como á tributarles las gracias [illegible]

A mismo tiempo me es grato [illegible] al Sr. Palas y su [illegible] Julio 1877—*Juan Ona*—1j26 1p

Remate suspendido—El remate de muebles que [illegible] calle de las Artes núm. 496, [illegible] Buenos Aires Julio 26 de 1877. *L. Mat*[illegible]

COMERCIO

Bolsa de Comercio—Julio 25—Hoy se vendieron á penas $ 234100 durante la hora oficial, cifra que denota muy poca actividad en las transacciones.

El oro ha [illegible] abrió á 29 60 al contado y cerró á 29 45 al toque de campana habiéndose vendido solamente $ 40200.

Para fin de mes se hicieron operaciones por $ 95 000 cerrando á 29 55.

Es de notarse las diversas operaciones hechas hoy á plazo y á precio que denotan la confianza que reina generalmente, de que el precio del oro se mantendrá relativamente bajo en el próximo verano.

Para 31 de Agosto se vendieron $ 20,000 á 29 65 disponible para 30 de Noviembre $ 10 000 á 29.

Se hizo tambien una venta para 15 de Diciembre á 28 90 y otra para fin de año á 28 50.

Damos á continuacion el resumen de las transacciones habidas durante la hora oficial:

Al contado	$	40 200	á	29 60 29 50 29 45 29 50 29 40 29 45.
Julio	26	»	20 000	» 29 45
»	28	»	30 000	» 29 50 29 45 129 50 29 50
»	31	»	95 000	» 29 45 29 50 129 55 29 50 29 [illegible]
Agosto	31	»	20 000	» 129 65
Noviembre	30	»	10 000	» 29
Dicbre	15	»	5 000	» 28 90
»	31	»	5 000	» 28 50
			$ 234 100	

Despues de hora estuvo el oro algo mas firme, parece que la causa de esta firmeza fué el haber circulado en la rueda á última hora, rumores alarmantes respecto á la actitud de la Cámara de Diputados de la Provincia en la cuestion de la reapertura del padron, tambien circularon versiones relativas á los temores de una conflagracion general en Europa. No sabemos que fundamento puedan tener estos rumores, el hecho es que despues de haber cerrado el oro á las dos de la tarde á 29 45 como dejamos dicho mas arriba, en el último momento quedaban compradores para mañana y para el Sábado á 29 55 firme.

Se hizo tambien una venta de $ 10.000 para fin de mes á 29 65 disponible.

Títulos diversos de crédito—Las Cédulas Hipotecarias parecen un poco dejadas de mano por los especuladores; hoy no se ha hecho ni una sola operacion al contado, se hizo una venta para fin del mes de 6000 Série A á 77.

Se realizaron $ 10,000 en Fondos Públicos Nacionales de 2 1/2 p% de amortizacion á 69 1/2 p%.

En Fondos Públicos del 6 p% de renta no se hicieron operaciones cotizacion de ayer 52 3/4 p%.

Se realizaron al contado [illegible] acciones de la primitiva Compañía del Gas á 1550 $ una.

Las acciones del Banco Nacional bajaron se vendieron dos lotes por 19 acciones á 47 p%.

Billetes del Banco Nacional sin operaciones última cotizacion 26 á 1 $ uno.

Plata sellada—Hoy se han [illegible] á 85 1/2 centavos oro no conocemos cantidades.

Tambien conocemos operacion realizada á [illegible] se cotiza de 21 3/4 á 21 1/2 ps. m/c.

Las chirolas se cotizan de 31 á 31 centavos oro.

Cambios—No han sufrido alteracion cotizándose como sigue

Londres 49 á 49 1/8 peniques $ oro
Francia y Amberes. 5 15 á 5.16 francos en oro
Rio Janeiro 10000 reis por libra esterlina
Montevideo 1,8 p% de premio

Descuentos—Sin variacion siguiendo fáciles

En moneda coriente de 5 á 7 p% al año
En metálico 5 p%.
Letras de Gobierno Nacional 12 p% al año

Ventas de frutos—En el Mercado Once de Setiembre las operaciones han sido malas por falta de existencia, no habiendo habido tampoco ayer tren de carga.

En el Mercado del Sud se han hecho muy pocas ventas, el Sr. Belloeg, realizó.

100 dnas. cueros lanares de campo á 26 rles
60 id id id id á 25 id
200 id id id desechos á 16 id.
300 id id id corderitos á 13 1/2 $
200 cueros vacunos mataderos y campo á 183 $ c/u 1 libra.

Saladeros—Del saladero de Caseros se han vendido 1600 cueros de potro peso de 27 libras á 17 1/2 rles uno.

Un telégrama de Montevideo anuncia la venta allí de un cargamento de carne tasajo; [illegible] á 49 rles. y buena gordura á 55 á entregar en la primavera.

Rectificacion—Algunos diarios han dado la noticia de una importante venta de hacienda hecha últimamente por el Sr. D. Martin Zubiaurre para los saladeros del Tuyu y aun se han mencionado los precios de 550 $ por los novillos, 390 $ por las vacas y 55 $ por los carneros.

Estamos autorizados por uno de las partes que se suponen interesadas en este negocio, para declarar que dicha venta es incierta.

Frutos del País—MERCADO ONCE DE SETIEMBRE—Julio 25.

Cueros—vacunos buenos de mataderos 185, 190 $ pda.
Id vacunos y nonatos regulares ó inferiores 170, 180.
Id de potros secos libres de deshechos 38, 40 uno.
Cueros de potros salados 16 r's. oro.
Id lanares mestizos sucios libres de deshechos 23, 25 rls. lb.
Id lanares mestizos finos sucios de matadero 27, 28
Id lanares deshechos y borregas 14, 16.
Id de corderos 20, 22, doc.
Id de corderitos 12, 14.
Id pelados 20, 25.
Id de venado 90, 100.
Id de nutria 16, 17, lb.
Cerda de potro mezcla 125, 137, 0
Id vaca sin marlo 160.
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos 45, 47.
Grasa y sebo id en pipas y bordalesas 45, 50.
Id id en condicion de embarque 55, 57.
Sebo pisado 35, 38.
Aceite de potro 40.
Lana sucia mestiza con carretilla 75, 85.
Lana sucia mestiza sin carretilla 90, 100.
Id borrega con carretilla 65, 75.
Id borrega sin carretilla 80, 90.
Plumas de avestruz sucia 30, 40, lb.
Pluma de avestruz atado de Indio 45, 50.
Trigo superior 230, 240 fanega.
Trigo bueno 210, 220.
Id regular 200, 220.
Id inferior, 180, 190
Trigo Chile ó candial 225, 250.
Maiz en espiga 115, 120.
Maiz desgranado 100, 125.
Cebada 85, 90.
Harina de primera clase 40, 45, arb.
Afrecho 23, 25 fanega.
Alfalfa superior en fardos 300, 350.
Alfalfa regular y mezcla 240, 280.